

CONVOCATORIA

CARPETA DE SESIÓN N° : 005-2015-MPSM.
CONVOCATORIA N° : 005-2015-A-MPSM.
FECHA DE EMISIÓN : 26 DE ENERO DE 2015.
TIPO : SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.
CARÁCTER : PÚBLICO.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, en ejercicio de las atribuciones que establece el inciso 2), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a lo prescrito en el Reglamento Interno de Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPSM, **DISPONE** lo siguiente:

PRIMERO.- CONVOCAR a los regidores hábiles de la provincia de San Martín para celebrar la sesión extraordinaria de concejo municipal con carácter público, a fin de tratar asuntos que indicados en la agenda, conforme lo establece el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la que se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha : miércoles, 28 de enero del 2015.
Hora : 05:00 pm.
Lugar : Oficina de Alcaldía, ubicado en el Jr. G. Delgado N° 260. Tarapoto.

AGENDA :

1. Proyecto de Ordenanza Municipal que ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2015. Dictamen N° 001-2015-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.
2. Proyecto de Ordenanza Municipal que establece la zona rígida en el distrito de Tarapoto. Dictamen N° 002-2015-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

SEGUNDO.- COMUNIQUE la Oficina de Secretaría General la presente convocatoria, **ENTREGÁNDOLES** una copia del presente documento y **RECABANDO** la constancia de su notificación, a los regidores de la provincia de San Martín, en el domicilio que ellos hayan consignado para tal fin, y a los siguientes órganos administrativos para los fines que se indica:

Sala de Regidores : para su anotación en la agenda de actos de regidores.
Gerencia Municipal : para contar con su presencia en la sesión que se convoca.
Oficina de Imagen Institucional : para su difusión pública.
Oficina de Informática y Sistemas : para su difusión en el portal web institucional.
Oficina de Asesoría Jurídica : para contar con su presencia en la sesión que se convoca.
A las demás unidades orgánicas : para que su titular ilustre sobre los asuntos que se traten.

TERCERO.- CUMPLA el Secretario General con **ORGANIZAR** y **DIRIGIR** la gestión administrativa que concierna la celebración de la sesión que se convoca, así como de **ASISTIR** al Presidente del Concejo Municipal durante el desarrollo de la misma, conforme a sus atribuciones.

Regístrate y archívese la presente convocatoria en el libro y legajo que corresponda, así como en la carpeta de sesión respectiva

Atentamente.

C.c.
Archivo.

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto
Ing. Víctor Manuel Almeida Nieves Pinchil
REGIDOR

